

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

1. **OBJETIVO:** Establecer de manera detallada las actividades requeridas para obtener la previa aprobación de los montos a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, que serán aportados por los concesionarios para la adquisición de predios y compensaciones socioeconómicas, los cuales serán posteriormente reembolsados por la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo pactado contractualmente.
2. **ALCANCE:** Este instructivo aplica para todos los Concesionarios que deban obtener una previa aprobación de la ANI para realizar aportes para el pago a propietarios de Predios y aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, asociados a los montos a cargo de la ANI.
3. **DESCRIPCION:** Para los Contratos de Concesión en los cuales la ANI debe asumir costos de adquisición de predios y aplicación de compensaciones socioeconómicas, los Concesionarios deben contar con previa aprobación de la ANI para aportar los recursos y así cubrir dichos costos, los cuales serán reembolsados siguiendo lo establecido en los respectivos contratos. La entidad para emitir la previa aprobación requiere de la evaluación técnica, jurídica y financiera que permita establecer la pertinencia de la adquisición de los predios y las compensaciones socioeconómicas para los cuales se pide la aprobación, de tal manera que se viabilice la ejecución de las intervenciones y se optimice el uso de los recursos públicos.

El presente documento describe detalladamente las actividades a realizar por parte del concesionario y la interventoría para la previa aprobación de aportes para la adquisición de predios y compensaciones socioeconómicas por montos a cargo de la ANI.

I. **ASPECTOS PREVIOS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL CONCESIONARIO, PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE PREVIA APROBACIÓN DE LOS APORTES A REALIZAR.**

Para realizar la solicitud de previa aprobación de los aportes, el Concesionario deberá verificar con anterioridad los siguientes aspectos:

- 1) Que cada uno de los predios que se relacionen dentro de la solicitud de previa aprobación, hagan parte de la declaratoria de utilidad pública y se encuentre entre las necesidades de adquisición que supera el ciento veinte por ciento (120%) del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas según el contrato.
- 2) Que se cumplan las exigencias técnicas y contractuales del diseño, y la aplicación de criterios técnicos y prediales necesarios para minimizar el área a adquirir.
- 3) Que se cumplan criterios de priorización asociados al alcance de las intervenciones, el plan de obras, las necesidades prediales de acuerdo al avance de la obra, las particularidades de los predios, el cronograma de adquisición predial y la disponibilidad de recursos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

El Concesionario relacionará un máximo de treinta (30) predios por cada solicitud que realice, la cual se podrá volver a efectuar el día hábil siguiente a la realización del último Comité de Previa Aprobación de Aportes

II. SOLICITUD DEL CONCESIONARIO ANTE LA ANI, PARA LA PREVIA APROBACIÓN DE LOS APORTES A REALIZAR POR PARTE DEL CONCESIONARIO.

Realizada la verificación de que trata el punto (I) anterior por parte del Concesionario, éste deberá radicar ante la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a la respectiva Interventoría, el oficio mediante el cual realiza la convocatoria del Comité de Previa Aprobación De Aportes, el cual se reunirá a los diez días (10) hábiles siguientes a la radicación del oficio en la ANI, excepto por una causa de fuerza mayor, caso en el cual se informará por parte del interviniente.

Adicionalmente, la convocatoria deberá ser informada por el Concesionario a las partes intervinientes vía correo electrónico, el día de radicación de la misma.

Al Comité de Previa Aprobación De Aportes deberán ser citados como mínimo las siguientes personas:

- Representante Legal del Concesionario o su delegado
- Director o Coordinador Predial del Concesionario
- Representante Legal de la Interventoría o su delegado
- Director o Coordinador Predial de la Interventoría
- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Predial o su delegado
- Técnico Predial del Grupo Interno de Trabajo Predial
- Jurídico Predial del Grupo Interno de Trabajo Predial
- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos o su delegado.
- Profesional de Riesgos Encargado del Proyecto.

En caso se asistir los delegados, se deberá otorgar por el Representante Legal o Coordinador dicha delegación por escrito, el cual se aportará al inicio del comité y hará parte del acta que se realice.

El oficio de convocatoria deberá estipular la fecha, hora y lugar, acordados previamente por los intervinientes.

Adjunto al oficio de convocatoria el concesionario deberá anexar la siguiente información en medio digital, tanto para la ANI como para la interventoría:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

a) Un informe predial en Excel relacionando el inventario de los predios asociados a la previa aprobación, de conformidad con lo contemplado en el literal (d) sección 7.2 del contrato Parte General, y debe contener para cada uno de los inmuebles, como mínimo la siguiente información:

- Unidad Funcional
- Número de ficha predial
- Abscisas
- Nombre de propietario
- Dirección y ubicación del inmueble
- Concepto de pago (valor de avalúo, factores sociales, lucro cesante y daño emergente)
- Valor total a cancelar
- Valor a cargo de la ANI
- Valor a cargo del concesionario

b) Los siguientes documentos prediales:

- Ficha y plano predial
- Certificado uso de suelo
- Registro 1 y 2 de catastro
- Certificado catastral
- Certificado de área mínima desarrollable, cuando se requiera
- Estudio de títulos, junto con los títulos y certificados de tradición que lo integran a 20 años, o a más años de ser necesario
- Avalúo comercial corporativo, con todos los soportes
- Ficha social y diagnóstico social (con todos sus formatos)
- Borrador de oferta de compraventa

c) Un escrito del Concesionario en donde se justifique la priorización de los predios que relaciona en la solicitud, teniendo en cuenta como criterios el alcance de las intervenciones, el plan de obras, las necesidades prediales de acuerdo al avance de la obra, las particularidades de los predios, el cronograma de adquisición predial y la disponibilidad de recursos.

III. PARTICIPACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO EN EL COMITÉ DE PREVIA APROBACION DE APORTES.

La Interventoría del proyecto, según sus funciones, deberá presentar en el Comité de Previa Aprobación De Aportes un concepto en donde se pronunciará respecto a:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

- Cumplimiento por parte del Concesionario de las exigencias técnicas y contractuales del diseño, y de la aplicación de los criterios necesarios para minimizar el área a adquirir.
- Para cada uno de los predios, el cumplimiento por parte del concesionario de los criterios de priorización, asociados al alcance de las intervenciones, el plan de obras, las necesidades prediales de acuerdo al avance de la obra, las particularidades de los predios, el cronograma de adquisición predial, y disponibilidad de recursos.
- La viabilidad de realizar los aportes por parte del Concesionario de cada uno de los predios relacionados en la solicitud de previa aprobación

Así mismo, la Interventoría llevará pre-diligenciada el documento denominado “Acta de Reunión” SEPG-F-027

IV. **REALIZACION DEL COMITÉ DE PREVIA APROBACION DE APORTES.**

El concesionario expondrá la propuesta de los predios y montos para previa aprobación y la justificación respectiva.

La Interventoría realizará la exposición del concepto sobre los predios en los que procede la previa aprobación de aportes por parte del concesionario. Así mismo, informará sobre los predios en los que no procede la previa aprobación y los casos donde se considera necesario subsanar inconsistencias o incumplimientos en los insumos presentados, para lo cual, se deberá realizar una nueva solicitud.

Una vez discutidos los criterios y observaciones de los intervinientes, se dejará diligenciada y firmada el acta de la realización del Comité de Previa Aprobación de Aportes (formato SEPG-F-027), en donde se relacionen los predios y montos estimados viables de previa aprobación.

V. **APROBACION PREVIA DE LOS MONTOS A CARGO DE LA ANI, APORTADOS POR EL CONCESIONARIO Y REEMBOLSADOS POR LA ANI.**

Realizado el Comité de Previa Aprobación de Aportes por Parte del Concesionario y suscrita el acta del mismo con los respectivos soportes, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se pronunciará mediante oficio y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, respecto a la previa aprobación solicitada por el concesionario, determinando entre otros, la relación de los predios asociados y los montos estimados a aportar, los cuales deberán ser depositados por parte del Concesionario en la subcuenta Predios, y reembolsados posteriormente por la ANI, de conformidad con el proceso establecido contractualmente.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

El pronunciamiento sobre la previa aprobación por parte de la ANI mediante oficio dirigido a la concesión, según el contenido del anexo 1 del presente instructivo, será suscrito por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.

En la eventualidad que para alguno(s) de los predios incluidos con previa aprobación varíe el valor aprobado en el comité, por motivo de un alcance a la oferta de compra o como resultado del proceso de expropiación, el concesionario podrá aportar los montos adicionales entendiéndose que cuentan con previa aprobación sin realizar nuevamente el trámite de que trata el presente instructivo, para lo cual comunicará los costos definitivos a cargo de la ANI y las razones por las cuales se dio el alcance a la Oferta o los motivos para el mayor valor resultante en los procesos de expropiación.

VI. SEGUIMIENTO A LA PREVIA APROBACIÓN DE APORTES DEL CONCESIONARIO PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS POR MONTOS A CARGO DE LA ANI.

Una vez se hayan depositado por parte del concesionario en la subcuenta de predios los montos requeridos, objeto de la previa aprobación y realizadas las ofertas formales de compra a los propietarios, el concesionario deberá informar periódicamente el desarrollo de los procesos de enajenación voluntaria o expropiación de los predios aprobados, de conformidad con las obligaciones contractuales, tal que la entidad pueda adelantar las gestiones respectivas para contar oportunamente con los recursos para los respectivos reembolsos.

1. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	27/06/2017	Elaboración del documento		
2. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Yeimy Marcela Bonilla	Contratista Jurídico Predial		05/06/2017
Elaborado	Alvaro Montealegre	Contratista Técnico Predial		05/06/2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

Elaborado	Dilver Pintor Peralta	Experto G8	ORIGINAL FIRMADO	05/06/2017
Revisado	Ana Maria Andrade	Contratista Asesor		16/06/2017
Revisado	Xiomara Patricia Juris	Coordinadora Predial y Jurídico Predial		16/06/2017
Revisado	Rafael Díaz Granados	Contratista Asesor		16/06/2017
Revisado	Poldy Paola Osorio Alvarez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Riesgos		16/06/2017
Aprobado	Jaime Garcia Mendez	Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno		27/06/2017
Vo.Bo. SGC	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor - Calidad		27/06/2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-016
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	INSTRUCTIVO PARA LA PREVIA APROBACION DE APORTES DE LOS CONCESIONARIOS, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI	Fecha: 27/06/2017

ANEXO 1

A continuación, se indica el contenido del oficio que se debe remitir al concesionario mediante el formato establecido por la Entidad para tal fin.

Bogotá, D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS

Cargo

Nombre del Concesionario

Dirección

Teléfono

Ciudad

ASUNTO: *Previa Aprobación en respuesta al radicado No. de radicado al que responde: *RAD_E**

Cordial Saludo;

En respuesta a la comunicación del asunto y de conformidad con lo desarrollado en el Comité De Previa Aprobación De Aportes Por Parte Del Concesionario, efectuado el día ____ de ____ del 201__, con participación de los funcionarios de la ANI, Concesionario y la Interventoría, cuyo objeto fue el análisis de los predios en los que procede la previa aprobación de aportes por parte del concesionario, en el cual se acordó que el Acta N° ____ en la que se relacionan los predios y montos estimados, se aprueba, la suma de _____ (\$____), correspondiente a ____ () predios, los cuales se relacionan a continuación:

Cordialmente,

ORDENADOR DEL GASTO

Cargo

*Anexo: Acta de Comité
Escritos de Delegados
Concepto de Interventoría
Solicitud del asunto.*

*cc. Interventoría.
Vicepresidente a cargo del Proyecto*

Proyectó:

*Revisó: Técnico Predial - ANI
Jurídico Predial – ANI
Profesional de Riesgo – ANI*

*Aprobó: Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Predial
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos*

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: